



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

RAD, 707084089001 2015-00115-00

San Marcos, Sucre, Veinte (20) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el expediente, es el momento procesal por auto de fecha veinticuatro de enero de 2020 se nombró lo peticionado por la apoderada demandante Curador Ad-litem para que represente al demandado JOSE ANTONIO CARDOZO PERDOMO C.C. No 4.890.611, Por estar vencido el término de emplazamiento para que compareciera al proceso conforme lo establece el artículo 108 Y 293 del C. G. P. Por lo que se procederá a requerir a los Auxiliares de la Justicias nombrados como curador Ad-litem por lo anteriormente expuesto este Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: requiérase por secretaria en forma inmediata a los curadores nombrados de la lista oficial de Auxiliares de la Justicia, Curador Ad-litem, a los doctores JAIRO SERRANO, LEONOR DEL CARMEN RODRIGUEZ AMAYA, JOSE DAVID PRASCA PATERNINA, Quien es abogado y ejerce la profesión habitualmente en el municipio de San Marcos Sucre a quien se les comunicará esta designación a la dirección que aparece en la Lista de Auxiliares de la Justicia, NOMBRADOS MEDIANTE AUTO DE FECHA Veinticuatro de Enero de Dos Mil Veinte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

Juez Primero Promiscuo Municipal De San Marcos

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520

Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 - San Marcos - Sucre